Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO las Resoluciones Nºs. 2857/2002 y 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633 y 634/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se aprueba el dictamen de los jurados designados para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios para la asignatura Física II y se proponen las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado tomó la intervención que le compete, en relación con las actuaciones del concurso al que se refieren las resoluciones mencionadas en el Visto, aconsejando proseguir con el trámite correspondiente.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejando su aprobación, de acuerdo con la Ordenanza Nº 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 884, como Profesores Ordinarios, a los docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 529/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento